



Resolución Gerencial General Regional

Nº 529-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 AGO 2023.

198680

ORP11

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 142-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, Informe Nº 1681-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, Informe Nº 822-2023-GRI/GOB.REG.TACNA y la Opinión Legal Nº 1176-2023-GRAJ/GOB.REG. TACNA, de fecha 21 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)". Asimismo el inciso c) de su artículo 21º establece como obligaciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar a sus funcionarios de confianza, que para el caso de funcionarios hasta el nivel remunerativo F-4 fue delegada al Gerente General Regional en mérito al inciso 10º del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 142-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 02.03.2023, se designó, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2023, al Ing. RAUL ALEJANDRO SALAS VARGAS como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL Y AV. CAUÑANI – RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe 822-2023-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de agosto de 2023 el Gerente Regional de Infraestructura, informa al Gerente General Regional que en atención al Informe Nº 1681-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de julio del 2023, comunica la culminación de funciones del Ing. Raúl Alejandro Salas Vargas como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL Y AV. CAUÑANI – RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" hasta la fecha 12 de julio de 2023, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio de culminación de funciones desde la mencionada fecha.

Que, mediante Opinión Legal Nº 1176-2023-GRAJ/GOB.REG. TACNA de fecha 21 Agosto del 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina a favor de dar por concluida, con eficacia anticipada al 12 de julio del 2023 la designación del Ing. Raúl Alejandro Salas Vargas, como Residente de la Obra "MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL Y AV. CAUÑANI – RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" y, en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo





Resolución Gerencial General Regional

N° 529-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 25 AGO 2023

General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Manual para la Ejecución de las Inversiones en el Gobierno Regional de Tacna aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 337-2023-GGR/GOB.REG.TACNA y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Gerencia General Regional en uso de la delegación de facultades conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 12 de Julio del 2023 al Ing. RAÚL ALEJANDRO SALAS VARGAS, en el cargo de Residente de Obra: "MEJORAMIENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL TRAMO INTERSECCION AV. MUNICIPAL Y AV. CAÑANI - RIO SECO DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 12 de Julio del 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 142-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de marzo del 2023, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. JULIO GRANADOS CUTIMBO
GERENTE GENERAL REGIONAL



DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRI
GRAJ
SGO
Interesado

Archivo:
JGC/